	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB CD - 2627 02/04/2020 - 10:6 FOL- 1 AN- BCGS

Bucaramanga, Marzo 25 de 2020

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Calle 7N No. 19-19 Zona Norte Barrio la Juventud

Casa de Justicia

Correo Electrónico: j01pequa@cendoj.ramajudicial.gov.co / casajusticianorte_bucaramanga@hotmail.com

Bucaramanga-Santander

Asunto: Respuesta Oficio radicado en el AMB con el numero CR-4907 el día 19 de Marzo de 2020 – Oficio Juzgado No. 0018

Proceso: Verbal – Acción Reivindicatoria

Radicado: 680014189001-2019-00105-00

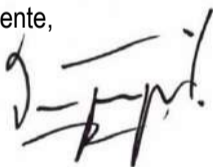
Cordial Saludo

Respetuosamente me permito informar que el Área Metropolitana de Bucaramanga fue habilitada como Gestor catastral en el territorio metropolitano, a través de la Resolución No. 1267 de 2019 del IGAC, por lo que desde el pasado ocho (8) de Enero del presente año, dio inicio a la prestación del servicio público catastral en los municipios de su jurisdicción.

En atención a la solicitud CR-4907 y con fundamento en el numeral 6° del Artículo 375 del C.G del P., relacionado con las manifestaciones que debe realizar la Entidad frente al proceso de la referencia adelantado por su despacho, me permito remitir constancia de la información registrada en la base de datos catastrales que reposa en la Entidad de los predios identificados con la matrícula **300-18320**.

Dicha información fue entregada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al Área Metropolitana de Bucaramanga durante la fase de empalme.

Cordialmente,



IVAN JOSÉ VARGAS CARDENAS

Subdirector de Planeación e Infraestructura

Adjunto: Lo enunciado en Tres (03) folios simples

Proyectó: Claudia P. Flórez. - PU S.P.I.

Revisión Jurídica: Kamila Becerra A. – Abogada Contratista SPI

Revisión Jurídica: Silvia Villarreal – Profesional Especializado AMB

Aprobó: Mauricio Carvajal Araujo. - Asesor de Dirección AMB